



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día veinte de julio de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. Excusa debidamente su asistencia la concejal D^a M^a Dolores Aragón Sáinz

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 6 de julio de 2010, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ENTRENA.-

Visto el expediente tramitado para la licitación mediante concesión del bar-cafetería del Centro de Servicios Comunitarios de Entrena, y teniendo en cuenta que está acreditado en el expediente obrante en este Ayuntamiento la posibilidad y necesidad de proceder a la concesión del bien de dominio público, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien de dominio público, "Centro de servicios comunitarios", ubicado en la C/. Mayor, nº 14, para continuar con su destino de bar cafetería.

Vista la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Junta de Gobierno ya que el importe del arrendamiento asciende a 1.500,00 € más I.V.A. (con un máximo de tres prórrogas adicionales) y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de concesión de la explotación del bar cafetería del centro de servicios comunitarios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación: (1º) Proyecto de Explotación: Hasta 15 puntos. (2º) Compromiso de Horario mínimo de 11:00 horas a 21:30 horas: 10 puntos. (3º) Planning de limpieza: Hasta 10 puntos. (4º) Compromiso de existencias mínimas: 10 puntos. (5º) Canon anual ofrecido: Hasta 7 puntos. (6º) Experiencia profesional de un



Ayuntamiento de Entrena

año: 6 puntos. (7º) Otras mejoras: Hasta 6 puntos. (8º) Compromiso de fomento de empleo y actividad económica: Hasta 1 punto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la concesión de la explotación del bar cafetería del Centro de Servicios Comunitarios, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien de uso y dominio público, ubicado en la C/. Mayor, nº 14, de este Municipio, para continuar con su destino de bar cafetería, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 14:20 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez